

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 297

De Actualidad

El Escalafón.—Desde el día 5 de mayo hasta el 4 del actual, la «Gaceta» no ha publicado nada referente al Escalafón general del Magisterio.

Al fin, al cabo de treinta días, ha dado anteayer señales de vida insertando una pequeña dosis de ese documento.

Volvemos nuevamente a llamar la atención sobre este abandono y a protestar del mismo.

A este paso no tendremos jamás el Escalafón rectificado ni sabremos a qué atene-
rnos.

La prueba de ello salta a la vista.

Vamos tan despacio que en todo el año 1915 no habrá acabado de publicarse el que ahora va apareciendo y que corresponde a la situación de 31 de diciembre de 1913.

Cuando se acabe de publicar estarán esperando la vez el de 31 de diciembre de 1914 y el de igual fecha de 1915.

Si hubiera el propósito decidido de inutilizar esa obra, con tanto entusiasmo acogida por el Magisterio, se seguiría el procedimiento que ahora está en práctica.

El Escalafón está sirviendo de relleno en el diario oficial.

Treinta y cuarenta páginas, Hena a veces, la «Gaceta» con estados numéricos de Hacienda, pero cuando se trata de la Primera enseñanza basta tres o cuatro al mes.

¿No es esto una vergüenza? Pues lo venimos diciendo hace ya mucho tiempo y, sin embargo, no se corrige, lo cual supone o indiferencia o falta de autoridad y prestigio en la Dirección general.

Los ascensos y el título elemental.—Varios Maestros que están haciendo oposiciones a Escuelas en turno libre, nos dicen si pueden ascender de ese sueldo teniendo el título elemental.

Nosotros nos limitaremos a copiar estos preceptos:

Art. 8.º, párrafo 2.º del Real decreto de 7 de julio de 1911. «Los Maestros que

las obtuvieren de 1.000 pesetas, mediante oposición, no tendrán que verificarla de nuevo para su avance en la carrera, siempre que posean el título superior».

Este precepto no ha sido derogado en ninguna disposición posterior.

Corroborando la misma doctrina de exigir título superior para sueldos mayores de 1.000 pesetas, existe también este precepto:

Art. 8.º del Reglamento de 25 de agosto de 1911. «Para ser admitidos a las oposiciones de plazas dotadas con más de 1.000 pesetas, o sea las de nueva creación, precisará el título de Maestro superior».

Estos son los preceptos vigentes; ahora la Dirección general lo aplicará o lo interpretará como crea conveniente.

Interinos. — Nos dice un suscriptor: «Los números 447 y 658 son uno mismo que, seguramente, en el plazo de ampliación ha enviado una nueva instancia, pero, ¿cómo es posible que aparezca con dos números tan distantes que suponen diferencia de servicios?»

Otro nos manifiesta lo siguiente: «El número 608 no lleva 2 años, 5 meses y 12 días, pues se le desestima instancia en que pedía la computación del tiempo que estuvo en filas; el 602 y el 1.139, son uno mismo; el 1.570 no tenía hecho el depósito del título antes de 1.º de julio de 1911; y el 1.966 tiene ya plaza por oposición».

Maestros canarios.—Hace cinco meses que tienen los Maestros canarios concedida la gratificación de residencia y todavía no han cobrado un céntimo.

El 9 del mes último, el Sr. Ministro de Instrucción pública pidió al de Hacienda el crédito necesario para su abono, pero hasta el presente el Sr. Bugallal no ha tenido a bien darlo.

Rogamos vivamente, al Sr. Ministro de Hacienda, dé el crédito suficiente para que cobren la residencia los Maestros de la provincia de Canarias, cosa que le agradecerían bastante, dada la carestía que tiene los artículos de primera necesidad y lo costosa que es la vida en Canarias.

Homenaje al Marqués de Retortillo.—Al Sr. Marqués de Retortillo le ha sido concedida recientemente por Su Santidad, la Gran Cruz de San Gregorio el Magno. Le enviamos nuestra cordial enhorabuena por esta alta y merecida distinción.

Algunos amigos del Sr. Marqués de Retortillo han concebido la generosa idea de ofrecer al ilustre prócer las insignias de esta honrosa condecoración, y al efecto, han abierto una suscripción popular en el Centro católico de la Inmaculada (Rey Francisco, 5), señalando la cuota máxima de cinco pesetas y la mínima de diez céntimos.

Las adhesiones forman ya una larga lista, cosa nada extraña sabiendo las simpatías de que goza por su caballeridad y sus virtudes el Sr. Marqués de Retortillo.

En libertad provisional.—Hemos leído con el mayor placer que a consecuencia de un escrito presentado por el Sr. Bergamín, como abogado defensor del señor Blanco, el Juez que entiende en el proceso formado a consecuencia de las denuncias del Sr. Besteiro, ha decretado la libertad provisional con fianza personal de todos los procesados.

Tineo (Asturias).—Se convoca para el 10 de junio a sesión ordinaria en el local de costumbre. Se ruega la asistencia.
—C. Tamargo.

LIBRO NUEVO

Hemos puesto a la venta el titulado

MANUAL

de los

EJERCICIOS FÍSICOS

por

D. Victoriano F. Ascarza.

Es este libro, el primero de una serie, que tenemos preparada, y que formará una biblioteca de conocimientos útiles y varios para el Maestro. Es el primero, también, que hemos repartido en **El Magisterio Español**, en pliegos semanales de dieciséis páginas.

Forma un tomo de 190 páginas, con numerosos grabados.

Ejemplar en rústica... .. 2 pesetas.

Ecos del Magisterio

El Reglamento médico-escolar.

Es inaudito que el Magisterio primario en pleno, no proteste para que se modifique en gran parte el funesto Reglamento médico-escolar. Así como está dando atribuciones a personas para que con pretexto de una Inspección-médica trastornen por completo la organización de una Escuela y sólo sirva dicha visita para disgustar al Maestro pisoteando su autoridad y sus derechos en clase, eso —señores—es intolerable.

La visita del Médico en la Escuela, limitada sin *disfraz* de ningún género a la sola inspección Médico-legal higiénica, es admitida por todos. Otra clase de Inspección no.

El Maestro debe determinar casi todas las anormalidades del niño, ya que se trata de anormales de Escuela, y es el único que tiene, dentro de su larga vida escolar, medios experimentales de que carece el Médico.

Si bien es cierto hay Médicos de reputada autoridad en la Paidología, es porque estos Médicos se han hecho Maestros, después pedagogos y por fin psicólogos. En Francia, Inglaterra y Bélgica, abundan estos Médicos psicólogos de la niñez, que saben lo que es una Normal y una Escuela estando al tanto de todos los problemas pedagógicos de actualidad.

¿Reunirán acaso en España, los futuros Inspectores-Médicos, estas cualidades? Según el Reglamento, aquí no hará falta.

¿Qué hacen esas Asociaciones? Bueno será que tome esta empresa por su cuenta algún compañero experto de los muchos que hay, seguro de que el apoyo de los Maestros nacionales no ha de faltarle en este asunto.

Manuel Sancho.

Vadillo (Soria).

Interinos.

Al fin nos han negado el derecho a la propiedad a quienes no habíamos satisfecho los derechos del título con anterioridad al 1.º de julio de 1901 y contábamos con servicios interinos.

Debemos recurrir a lo contencioso administrativo. Entre 600 u 800 que somos los perjudicados, bien podremos hacer este gasto.

Nuestros superiores han pateado nuestros derechos, adquiridos a costa de un largo calvario, y si consentimos tal humillación, no merecemos ni el nombre de personas.

Os aseguro que la Ley nos favorece.

Haced pública esta idea en cuantos periódicos os sea posible, y pedid ayuda, no material, porque empeñaremos la camisa si es preciso.

Espero adhesiones, y recibidas, os daré cuenta de cuantos somos.

Fructuoso Elía.

Echauz (Navarra).

Concursos rápidos.

Los Maestros que al anunciarse los concursos rápidos disfruten ya 1.000 pesetas y quieran ser trasladados con este sueldo deben ser excluidos, según orden de la Dirección general; pero los Maestros de 625 pesetas que hayan sido propuestos y obtenido el ascenso de 1.000 deben ser nombrados con este sueldo, porque es doctrina general que el sueldo es personal, y el ascenso no implica cambio de Escuela.

De forma que los Sres. Rectores que han incluido o excluido, según condiciones de los aspirantes, en un mismo concurso, obran dentro de sus atribuciones en armonía con las disposiciones vigentes.

Santos Sánchez.

Una pregunta.

A un Maestro que en enero último fué declarado en situación de sustituido, con derecho al percibo de la mitad de las 1.100 pesetas que disfrutaba de sueldo, ¿cuál es el que legalmente le corresponde, atendiendo a la reciente Real orden publicada en la «Gaceta» del 20 del actual, el indicado de 1.100 pesetas, que «de hecho» percibía, por servir en Navarra, o el que pueda corresponderle «de derecho», por la clase con que figura en el Escalafón general en la fecha de su sustitución?

XX.

OBRA NUEVA

Se ha puesto a la venta la segunda edición de

La Fiesta del Arbol

por D. Ezequiel Solana.

Origen de esta fiesta, su organización y modo de celebrarla. Discursos, poesías e himnos propios para darle más esplendor.

Esta segunda edición demuestra el éxito de este libro. Lleva sobre la pri-

mera notables mejoras, además de haberse ampliado considerablemente.

Su precio sigue siendo

UNA PESETA, ejemplar.

Sección Oficial

Índice de la «Gaceta».

Junio 2.—Real orden nombrando, en virtud de concurso, Catedrático numerario de Lengua francesa del Instituto de Alicante, a D. Juan de Dios Carreras y Roure.

—Otra concediendo la medalla de oro de la Mutualidad escolar a los señores que se mencionan.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Farmacia práctica y legislación relativa a la Farmacia, vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.

—Otra declarando desierto el concurso anunciado para proveer la Cátedra de Teoría general de las Máquinas, primer curso, vacante en la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona, y disponiendo se anuncie de nuevo al turno de oposición.

Otra disponiendo se dé el ascenso de escala y que D. Antonio Gascón Miramón, Profesor de término de la Escuela Industrial de Madrid, pase a ocupar en el Escalafón el número 172.

Subsecretaría.—Anunciando a concurso de traslado la provisión de la Cátedra de Farmacia práctica y legislación relativa a la Farmacia, vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago.

Junio 3.—Real orden resolviendo el expediente instruido en virtud del recurso interpuesto por la Academia de Bellas Artes de Palma de Mallorca contra el acuerdo de la Diputación provincial de Baleares, que dejó sin efecto el nombramiento de Profesor de Dibujo de la clase diurna de alumnas que aquella había hecho a favor de D. Juan Umbert.

—Otra resolviendo el expediente instruido a instancia de D. Enrique Bailly-Bailliere, relativo a la propiedad sobre la traducción castellana hecha con el título «Pedro y Juan», por D. Carlos Frontaura, de la novela francesa «Pierre et Jean», escrita por Guy de Maupassant.

Subsecretaría.—Nombrando Portero de la Escuela Normal de Maestros de Granada a D. Eduardo Rodríguez.

—Ascendiendo a Guarda de la Alhambra a D. Miguel de la Fuente.

Junio 4.—Real orden disponiendo sean inscritas en el Registro especial de este Ministerio las Mutualidades escolares que figuran en la relación que se publica, concediendo a cada una de ellas una bonificación social de 50 pesetas.

—Otra disponiendo se abra un concurso especial para proveer las Cátedras de nueva creación, vacantes en la Escuela especial de Intendentes mercantiles de Barcelona y en las Escuelas Periciales de Comercio de León y San Sebastián.

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado entre Catedráticos la provisión de la Cátedra de Reconocimiento de productos comerciales, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Santander.

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Aritmética y Contabilidad general, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Santa Cruz de Tenerife.

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Tecnología industrial, vacante en la Escuela Superior de Comercio de Gijón.

Subsecretaría.—Anunciando a concurso especial entre Catedráticos de asignaturas similares de Escuelas de Comercio la provisión de las Cátedras que se indican, vacantes en la Escuela Especial de Intendentes Mercantiles de Barcelona, y en las Escuelas Periciales de Comercio de León y San Sebastián.

—Ídem a concurso de traslado entre Catedráticos numerarios la provisión de las Cátedras de Tecnología industrial, Reconocimiento de productos comerciales y Aritmética y Contabilidad general, vacantes, respectivamente, en las Escuelas Superiores de Comercio de Gijón, Santander y Santa Cruz de Tenerife.



21 MARZO.—R. O.,

desestimando la petición de doña Nieves García Gómez, en solicitud de que se declare su Escuela graduada.

Vista la instancia de doña Nieves García Gómez, Maestra propietaria de la Escuela nacional de niñas número 65, de esta Corte, establecida en el Grupo Vallehermoso, en solicitud de que se declare su Escuela oficialmente graduada, con seis Secciones, y se la nombre Directora de la misma:

Vistos los informes de la Delegación Regia y de la Inspectora de zona femenina:

Considerando que la graduación de la enseñanza en el Grupo de Vallehermoso, establecida desde el año 1909, no varió el carácter de las Escuelas unitarias que funcionan en el mismo edificio, pues tanto la de la solicitante, que la obtuvo por Real orden de 31 de enero de 1913 y anunciada como Escuela unitaria, como las restantes, que provienen del llamado *double escolar* por el artículo 1.º del Real decreto de 25 de febrero de 1911, tomaron este carácter y las Maestras que las desempeñan el de Maestras independientes, y no cabe sin su aquiescencia transformarlas en Maestras de Sección:

Considerando que si bien pudiera aplicarse, como informa la Inspectora de zona femenina, la regla 2.ª de la Real orden de 28 de marzo de 1913, todas las Maestras que integrasen la graduación habrían de proponer a la que entre todas ellas desempeñase la función directiva, con las atribuciones que allí se mencionan, trámite que falta en este caso:

Considerando que no hallándose graduada la Escuela número 65 de niñas, establecida en Vallehermoso, a la publicación del Real decreto de 25 de febrero de 1911, puesto que la graduación de Escuelas no es la graduación de la enseñanza, aun cuando aquélla lleve siempre a ésta consigo, no pudo en modo alguno la señora García Gómez obtener por concursillo la dirección de una Escuela que no tenía carácter de graduada, ni como tal se anunció:

Considerando que pudiera la Maestra solicitante pretender continuar con su carácter independiente en Escuela establecida en edificio separado de otra alguna, y no es justo privarla de su derecho, máxime cuando ese criterio ha sido ratificado en el párrafo segundo de la regla 5.ª de la Real orden de 28 de junio de 1913 al aprobar la organización de la enseñanza en Zaragoza,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Desestimar la instancia de doña Nieves García y Gómez.

2.º Que se le autorice pasar por concursillo a la primera vacante de unitaria que se produzca en edificio separado, si así lo desease la interesada, y

3.º Que se proceda por la Delegación regia de Madrid y por otras Delegaciones o Juntas de enseñanza de poblaciones que se encuentran en circunstancias análogas a enumerar todas las Escuelas de su localidad, estableciendo dos grupos, uno de graduadas y otro de unitarias, comenzando en uno y otro por el número más bajo la clasificación de las mismas.

De Real orden etc.—Madrid, 21 de marzo de 1915.—*Esteban Collantes.*

(B. O. 21 mayo).

12 ABRIL.—O.,

resolviendo la instancia de D. Juan Capdevila, sobre el carácter que ha de darse a la palabra «equivalente» de la Real orden de 2 de febrero de 1914.

Vista la instancia de D. Juan Capdevila, Maestro de Sección de las Escuelas graduadas nacionales de Alicante, en solicitud de que se dicte una disposición aclaratoria del sentido y alcance de la palabra «equivalente» empleada en la Real orden de 2 de febrero de 1914 sobre indemnización de casa-habitación:

Resultando que el interesado solicita la mencionada aclaración en vista de que el Ayuntamiento de esa capital le consigna en presupuesto una indemnización por casa-habitación inferior a la que perciben los demás maestros de la localidad, fundándose dicha Corporación municipal en que la palabra «equivalente» empleada en la citada Real orden no tiene precisamente la inteligencia de haber de ser la cuantía de las indemnizaciones materiales iguales entre sí:

Considerando que el sentido y alcance con que está empleada la palabra «equivalente» en la referida Real orden de 2 de febrero de 1914 es el de su expresiva significación de ser de igual valor, en cuyo sentido está interpretada dicha palabra en la orden de 16 de julio último, resolviendo un caso análogo.

Esta Dirección general ha resuelto declarar que la palabra «equivalente» debe entenderse en el sentido de que la indemnización que por casa han de percibir los Maestros desdoblados y de Sección ha de ser igual a la que perciban, por el mismo concepto, los demás Maestros de las respectivas poblaciones.

Lo digo etc.—Madrid, 12 de abril de 1915.—*Bullón*.

(B. O. 14 mayo).

15 ABRIL.—O.,

resolviendo la instancia presentada por varios Maestros de la Escuela graduada de Murcia.

Vista la instancia promovida por varios Maestros de Sección de la Escuela graduada aneja a la Normal de Maestros de Murcia en solicitud de diferencias de gratificación por la enseñanza de adultos a partir del curso de 1908 a 1909:

Resultando que los recurrentes fundan su petición en que teniendo las Escuelas de aquella capital antes del 1.º de enero de 1911 el sueldo de 2.000 pesetas, éste debió servir de sueldo regulador para fijar la gratificación de adultos, y no la cuarta parte de sus respectivos sueldos, como acordó la Junta provincial:

Resultando del informe de la Inspección que D. Federico Ortega sirvió, con sueldo de 1.650 pesetas, los cursos de 1908 a 1911 en Escuela de 2.000; D. Angel Martín sirvió, desde 1908 al curso de 1913 y 1914, en Escuela de 2.250, con gratificación de 412,50, igualmente que don Javier Paulino, en los cursos de 1909 a 1914, con gratificación de 343,75; D. José Royo desempeñó adultos durante los cursos de 1910 a 1914, en Escuela de 2.000, con la anterior gratificación; D. Antonio Pérez, en el curso que comenzó en 1912, en Escuela también de 2.000 y percibiendo 412,50, lo mismo que el ex interino don Juan Moreno en el curso que comenzó en 1913:

Resultando que el Inspector de Primera enseñanza, de acuerdo con la Sección administrativa, informa favorablemente la reclamación, fundándose en que el esfuerzo personal que exige este servicio en una misma localidad es igual para todos:

Visto lo dispuesto en la regla 20 de la Circular de 20 de diciembre de 1913, que es de aplicación a los Maestros de Sección de las Escuelas graduadas cuando desempeñen clases de adultos, en virtud de lo preceptuado en la Orden de 16 de marzo de 1914:

Considerando que la pretensión de los recurrentes para los efectos de las diferencias reclamadas, sólo puede ser estimada a partir de la citada Orden de 16 de marzo de 1914, y, en su consecuencia, no puede aplicarse a D. Federico Ortega y a D. Antonio Pérez, que sirvieron clases de adultos antes de la fecha de la repetida Orden,

Esta Dirección general ha resuelto declarar que D. Angel Martín, D. Javier Paulino, D. José Royo y D. Juan Moreno tienen derecho a partir del 16 de marzo de 1914, a percibir la diferencia entre la cantidad que se les ha abonado y la cuarta parte del sueldo que por el Censo de población, antes de 1.º de enero de 1911, tenían asignado las Escuelas en que han prestado el servicio de adultos, desestimándose la reclamación por lo que se refiere a los demás recurrentes.

Lo digo etc.—Madrid, 15 de abril de 1915.—*Bullón*.

(B. O. 14 mayo).

17 ABRIL.—O.,

desestimando el expediente incoado por D. José Martínez solicitando plaza de 1.000 pesetas.

Visto el expediente incoado a instancias de D. José Martínez solicitando una plaza de 1.000 pesetas como consecuencia de oposiciones practicadas:

Teniendo en cuenta que, con fecha 10 de julio de 1914, fueron nombrados por

el Rectorado de Valencia 20 Maestros, como consecuencia de las oposiciones extraordinarias del turno libre celebradas en aquel distrito, de las 35 que fueron anunciadas, y los 15 restantes fueron nombrados por los Rectores de Granada, Oviedo, Santiago y Barcelona, por falta de vacantes en el distrito de Valencia, quedando sin nombrar el Sr. Martínez por haber obtenido el número 36 en las citadas oposiciones:

Resultando que entre los nombrados figuró D. Abelardo Escribano para la Escuela de Casas de Lázaro (Albacete), y que dicho señor dejó pasar el plazo reglamentario para la toma de posesión, por lo que el Rectorado consultó a esta Superioridad si procedía nombrar al aprobado en las oposiciones con el núm. 36, o sea el Sr. Martínez, que recurre al declarar la vacante:

Considerando que esta Dirección general resolvió la consulta manifestando que las oposiciones terminaron con la propuesta hecha por el Tribunal competente, y, en su consecuencia, que la citada Escuela debía continuar vacante con su antiguo sueldo de 625 pesetas, y habría de proveerse por el turno que le correspondiese,

Esta Dirección general ha acordado desestimar la instancia de D. José Martínez.

Lo digo etc.—Madrid, 17 de abril de 1915.—*Bullón*.

(B. O. 14 mayo).

17 ABRIL.—O.,

desestimando la instancia de doña Carmen Villar, sobre queja contra la Sección administrativa de Coruña.

Visto el expediente incoado por doña Carmen Villar Landeira en recurso de queja contra la Sección administrativa de La Coruña por no haber sido diligenciado su título con el ascenso al sueldo de 625 pesetas:

Teniendo en cuenta que los ascensos a 625 pesetas han sido otorgados a los Maestros que figuran en las nóminas del Estado, caso en el que no se encuentra la recurrente, que desempeña Escuela de sostenimiento voluntario,

Esta Dirección general ha acordado desestimar la instancia, sin perjuicio del derecho que pueda corresponderle en su día al incorporarse al Escalafón general.

Lo digo etc.—Madrid, 17 de abril de 1915.—*Bullón*.

(B. O. 14 mayo).

30 ABRIL.—R. O.,

resolviendo el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Reyes contra Orden de la Dirección general, dictada en su expediente de reingreso.

En el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Reyes, el Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«Visto el recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Reyes contra la orden de la Dirección general de Primera enseñanza, que declara que el interesado para su vuelta al Magisterio, después de haber disfrutado licencia ilimitada, tiene que utilizar el concurso de reingreso, establecido en el vigente Reglamento de 25 de agosto de 1911:

Resultando que el Sr. Reyes expone que la licencia le fué concedida por Real orden de 15 de noviembre de 1909, cuando regía el Real decreto de 20 de diciembre de 1907, que en su artículo 27 le reconocía el derecho a volver por sorteo a una Escuela de clase igual a la que había desempeñado; que ni el Real decreto de 7 de julio de 1911, ni su Reglamento de 25 de agosto del mismo año pueden tener en este caso efectos retroactivos ni hacer mención alguna de los Maestros con licencia ilimitada, y que suplica se le nombre para una de las Escuelas de Madrid, donde ocupaba una plaza de auxiliar, con sueldo de 2.000 pesetas, al dejar la enseñanza, o de otro punto de su categoría, considerándole posesionado desde el 1.º de abril último:

Resultando que el Negociado y la Sección del Ministerio informan desfavorablemente:

Considerando que el recurrente obtuvo su licencia al amparo de determinadas disposiciones, que marcaban taxativamente la forma en que podía volver al servicio activo de la enseñanza, y, por tanto, no debe aplicársele el Reglamento de 25 de agosto de 1911, dictado posteriormente,

Este Consejo opina que D. Manuel Reyes puede reingresar en el Magisterio oficial con arreglo a la legislación que regía en la fecha en que empezó a hacer uso de la licencia.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid, 30 de abril de 1915.—*Bullón*.

(B. O. 14 mayo)

7 MAYO.—R. O.,

determinando los documentos que han de presentar tres alumnos moros que tratan de seguir la carrera de Maestro.

Accediendo a los deseos manifestados por el Comandante general de Melilla en oficio elevado al Alto Comisario de España en Marruecos y comunicado a este Ministerio por el de Estado en Real orden de 1.º del actual, y de conformidad con las razones expuestas por dicha Autoridad militar,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que para las inscripciones de matrícula libre de la carrera de Maestro de Primera enseñanza, que se proponen hacer en la presente convocatoria los alumnos indígenas Mimun-Ben-Mojtar Mahomet-Ben-Hammu y Buaza-Ben-Mlhamet no se les exija en la Escuela Normal de Maestros de Málaga presentación de otro documento que el de la autorización del Comandante general de Melilla, y que queden relevados de exámenes de las asignaturas de Doctrina Cristiana, Religión e Historia de España.

De Real orden etc.—Madrid, 7 de mayo de 1915.—*Esteban Collantes.*

(B. O. 21 mayo).

8 MAYO.—Cir.,

disponiendo que los exámenes de enseñanza oficial se verifiquen en las Normales del 20 al 31 de mayo.

Vistas las consultas acerca de la fecha en que deben celebrarse los exámenes oficiales en las Escuelas Normales de Maestros y Maestras:

Considerando que, según lo prevenido en el art. 31 del Real decreto de 30 de agosto de 1914, dichos exámenes han de seguirse verificando en la misma forma en que venían haciéndose, mientras no se publique un nuevo Reglamento:

Considerando que la Orden de 7 de febrero último prorrogando el curso oficial hasta 20 de junio próximo y disponiendo que los exámenes de esta enseñanza se verifiquen del 20 al 30 de dicho mes, no prohíbe que los de enseñanza libre se hagan en la época que en los demás Centros docentes,

Esta Dirección general ha acordado manifestar a V. S.:

1.º Que los exámenes de enseñanza oficial se verifiquen en los días 20 al 31 del actual en todas las Escuelas Normales, excepción hecha de los casos com-

prendidos en la Orden de esta Dirección general de 7 de febrero último, y

2.º Que en las Escuelas Normales en dicha Orden comprendidas pueden verificarse los exámenes de enseñanza libre durante el mes de junio, siempre que a juicio del Claustro de Profesores de cada una de ellas sea compatible su celebración con las clases del curso oficial.

Lo digo, etc.—Madrid, 8 de mayo de 1915.—*Bullón.*

(B. O. 21 mayo).

11 MAYO.—O.,

resolviendo un expediente incoado por D. Francisco Alvarez Blanco, pidiendo se le nombre Maestro de Madrid y que se le considere aspirante al reingreso.

Visto el expediente incoado a instancias de D. Francisco Alvarez Blanco solicitando que se modifique la Real orden de 16 de abril último, que se le nombre Maestro de Madrid y que se le considere aspirante al reingreso:

Considerando, respecto al primer punto, que contra dicha Real orden sólo procedería en su caso el recurso contencioso:

Considerando, respecto al segundo, que, a tenor de lo prevenido en dicha Real orden y en la de 20 de junio de 1913, los Inspectores interinos al cesar en estos cargos sólo tienen derecho a obtener, mediante sorteo, Escuelas de los distritos universitarios donde sirvieron como Maestros antes de ser Inspectores, o donde ejercieron este último cargo, y estos Distritos son, respecto al Sr. Alvarez, los de Santiago y Zaragoza, por haber servido en las provincias de Pontevedra y Teruel, respectivamente, antes de cesar como Inspector, y que el hecho de haber obtenido posteriormente una Escuela con carácter interino en el Rectorado Central no da derecho a que el sorteo se haga extensivo a Escuelas de dicho distrito, toda vez que se trata de servicios interinos y de cargo obtenido con posterioridad a su cese como Inspector, siendo así que las Reales órdenes antes mencionadas se dictaron para regular la situación de derecho en que, con relación a su carrera, han de quedar los Maestros propietarios en el momento de cesar en el servicio de Inspectores interinos:

Considerando que lo único procedente es su petición de que se le conceda el reingreso para siempre dentro de las condiciones fijadas por las Reales órdenes de referencia,

Esta Dirección general ha acordado desestimar sus dos primeras peticiones y

otorgarle por reingreso una Escuela vacante en los Rectorados de Santiago o Zaragoza, designada por sorteo que se celebre ante la Comisión organizadora del Escalafón general del Magisterio.

Lo digo etc.—Madrid, 11 de mayo de 1915.—*Bullón*.

(B. O. 21 mayo).

BONOS DE SUSCRIPCIÓN

Rogamos a todos los Maestros que al invertir el importe del material que percibirán muy pronto y adquirir libros de primera enseñanza editados por El Magisterio Español, reclamen en todas las librerías de provincias bonos de suscripción gratuita por una cantidad igual al importe de los libros que adquieran. Les rogamos además, que los bonos que recojan, nos los envíen cuanto antes para darles por abonada la suscripción que les corresponda, según las instrucciones que en los mismos bonos se detallan. Si en alguna librería de provincias no dan los bonos, suplicamos que se nos avise inmediatamente.

Oposiciones.

Lista de Maestras aprobadas en las oposiciones restringidas efectuadas en Madrid y son las siguientes:

Doña María de la Gloria Luque, con 199 puntos; Magdalena Sintés, 194; Elisa Martín, 177; María de los Dolores Bonilla, 176; María del Sagrario Tarodo, 174; Dolores Aparicio, 172; Elisa Castro, 170; Emilia Eloísa La Torre, 170; Emilia Cornejo, 169; Faustina Gómez, 166.

Doña María de la Torre Fonseca, 166; Ana Isabel Lorenzo, 165; Luciana Martín, 160; Carmen López Manzanares, 156; María Cecilia Tomás, 155; María Concepción Valle, 154; Lucía Calle, 154; Ede-ta Alonso, 153; María del Rosario Leiva, 153; María Presentación Hernández, 152.

Doña Práxedes Martínez, 152; María Josefa Rivas, 151; María Araciles Fernández, 151; Carmen Martínez, 151; María Ayllón, 150; Julia Nieto, 150; Aurora Martín, 150; Felisa Martín, 149; Juana Llutero, 149.

Doña Ramona Atienza, 148; María Encarnación Viñas, 146; Victoriana Conde, 146; Andrea Aragoneses, 145; María Elisa Díaz, 145; Fermina Triguero, 145; Faustina Calvo, 144; Prudencia Lozano,

144; Adrea Pérez, 143; Patricia Asenjo, 143.

Doña Martina Yagüe, 143; Eulogia Santamera, 142; Hipólita Teresa Gallego, 142; Fermina Contreras, 141; Amparo López, 141; Agustina Faus, 140; Victoria Garrido, 140; Cándida Ruiz, 139; Inés Adela Pérez, 138; Eliodora Martín, 137.

Doña María Angeles Aragón, 137; Crescencia Lazcano, 137; María Teresa Trujillo, 136; Julia Calvete, 136; Natividad Sanz, 135; María Teresa López, 135; Vicenta Saura, 135; Leandra Sepúlveda, 134; Isabel Pardo, 134; María Nieves Miranda, 134.

Doña Germana de Grado, 134; Sofía San del Moral, 133; Brígida Rafaela Salgado, 133; Carmen García, 132; Emilia López, 132; Petra Pedro, 132; Consuelo Herran, 131; Eustasia Montoya, 130; Remigia Malillos, 129; Juana Bravo, 129.

Doña Felisa García, 128; Juana Hernau, 127; María Concepción Patiño, 126; María Juana de Moya, 126; Ana Rodrigo, 125; Dominga Vichdel, 125; Agueda Lorente, 125; Patrocino Martínez, 124; María Ramos, 123; Petra Monedero, 122.

Doña Aurelia Montijano, 121; Eduarda Rubio, 120; Juliana Luciana López, 120; María Hernando, 119; María Dolores Segura, 118; Bonifacia Sánchez, 117; María Fernández, 116; Antonia Micó, 115; Eugenia del Horno, 114; Gumersinda Martínez, 113; Carmen Rame, 107; Benita Salas, 107; Amparo Medina, 105.



Muestra de los grabados de nuestro libro VIDA Y FORTUNA, que tenemos en preparación.

Dirección general de Primera enseñanza

Escalafón general del Magisterio primario con arreglo a su situación en 31 de diciembre de 1913.

(Continuación de *El Magisterio Español* del día 18 de mayo, página 366).

3.435	1.509	D. Ramón Morey. ...	S	2	3	1885	Baleares . . .	2	9	»	3	6	»	Santa María, Baleares.
3.436	1.510	Miguel Nadal. ...	E	18	11	1887	Valencia. . .	2	9	»	3	6	»	Navarrís, Valencia.
3.467	1.511	Ramón C. Querol. ...	E	1.º	6	1874	Castellón. . .	2	9	»	3	6	»	San Benito, Murcia.
3.468	1.512	Ramón Verdú. ... E y	B	1.º	9	1881	Alicante. . .	2	9	»	3	6	»	Penaguila, Alicante.
3.469	1.513	Pedro J. Fornés. ...	E	7	9	1885	Baleares . . .	2	9	»	3	6	»	Buger, Baleares.
3.470	1.514	José Borrás... ..	E	6	8	1881	Lérida. . . .	2	9	»	3	5	28	Avisá, Barcelona.
3.471	1.515	Tomás García. ...	E	18	6	1884	Canarias. . .	2	9	»	5	4	21	Hermigue, Canarias.
3.472	1.516	Gregorio Fernández..	E	9	7	1884	Zamora . . .	2	9	»	7	4	28	Perezuelo, Zamora.
3.473	1.517	Trinidad Rivera. ...	E	26	2	1885	Zamora . . .	2	9	»	3	4	1	Avila.
3.474	1.518	José Alboy.	S	30	11	1875	Zamora . . .	2	9	»	8	»	15	Villabuena, Zamora.
3.475	1.519	Lorenzo Urbassos. ...	E	10	8	1875	Francia . . .	2	9	»	3	7	»	Cortes, Navarra
3.476	1.520	Patricio Yeguas ...	E	9	11	1884	Salamanca. .	2	9	»	3	4	»	Valdefuentes, Salamanca.
3.477	1.521	Luis Gil Martín. ...	S	24	11	1886	Salamanca. .	2	9	»	3	4	»	Los Santos, Salamanca.
3.478	1.522	Máximo Sánchez. ...	E	8	1	1885	Salamanca. .	2	9	»	3	3	29	El Tiemblo, Avila.
3.479	1.523	Venancio González....	E	18	5	1885	Avila.	2	9	»	3	3	28	A. de San Pedro, Avila. R. Superior.
3.480	1.524	Jesús V. del Arco ...	S	26	12	1885	Salamanca. .	2	9	»	3	3	25	Casas del Monte, Cáceres.
3.481	1.525	Clodoaldo Rodríguez.	E	3	11	1882	Zamora . . .	2	9	»	3	3	19	R. de Trujillo, Cáceres.
3.482	1.526	Juan M. Hernández...	»	12	1	1883	Salamanca. .	2	9	»	3	3	19	Tajarabuena, Zamora.
3.483	1.527	Segundo Rollán... ..	E	21	3	1879	Salamanca. .	2	9	»	3	3	16	C. de Flores, Salamanca.
3.484	1.528	Fernando Cano.	S	17	4	1889	Guadal.ª . . .	2	9	»	3	2	8	Illana, Guadaluajara.
3.485	1.529	Modesto Gay.	S	22	8	1883	Pontevedra .	2	9	»	3	1	19	Pontevedra.
3.486	1.530	Felipe Sánchez.	E	30	3	1885	Logroño. . .	2	9	»	3	1	18	Franza Mugardos, Coruña.
3.487	1.531	Leonardo Gómez. ...	S	18	2	1888	Coruña. . . .	2	9	»	3	1	17	Celas-Culleredo, Coruña.
3.488	1.532	Manuel V. Mosquera. .	S	15	8	1882	Pontevedra .	2	9	»	3	1	17	Estrada, Pontevedra.
3.489	1.533	Angel del Río.	S	30	8	1886	Orense. . . .	2	9	»	3	1	16	Mazeda, Orense.
3.490	1.534	José M. Vázquez ...	S	4	6	1888	Orense	2	9	»	3	1	16	Játiba, Valencia.
3.491	1.535	Angel Martínez.	S	26	11	1867	Castellón. . .	2	9	»	13	3	»	Játiba, Valencia.
3.492	1.536	Luis Pereiro... ..	S	8	9	1889	Orense. . . .	2	9	»	3	1	15	Sirán, Pontevedra.
3.493	1.537	Daniel Bouzas.	E	9	9	1875	Orense. . . .	2	9	»	3	1	5	Baños de Molga, Orense.
3.494	1.538	Cayetano Pinel	E	1.º	2	1865	Jaén.	2	9	»	14	8	25	Gavia Grande, Granada.
3.495	1.539	José J. Jiménez. ...	S	10	4	1878	Valencia . . .	2	9	»	9	9	2	Saladar (Elche), Alicante.

3.496	1.540	José M. Morcillo. ...	E	24	1	1874	Granada . . .	2	9	»	8	11	28	Puebla de Don Fadrique, Granada.
3.497	1.541	Enrique Benavent ...	E	9	6	1884	Valencia . . .	2	9	»	6	1	14	Agramón (Hellín), Albacete.
3.498	1.542	Alejandro Montero ...	E	28	9	1883	Orense. . . .	2	9	»	3	1	13	Peroja, Orense.
3.499	1.543	Antonio González. ...	E	9	5	1869	Córdoba. . .	2	9	»	17	5	10	Ledeña, Málaga.
3.500	1.544	Salustiano Igual. . . .	S	14	4	1875	Teruel. . . .	2	9	»	11	3	13	Triguera, Castellón.
3.501	1.545	Víctor Fraiz.	S	26	3	1887	Pontevedra .	2	9	»	3	1	12	Calde'as, Pontevedra.
3.502	1.546	Plácido S. Sanz ...	E	5	10	1869	Soria.	2	9	»	26	8	15	Monzalbarba, Zaragoza.
3.503	1.547	Basilio Castro.	S	29	2	1884	Coruña. . . .	2	9	»	4	5	23	Boimorto, Coruña.
3.504	1.548	Antonio Arroyo ...	E	2	7	1878	Granada. . . .	2	9	»	10	9	3	La Calahorra, Granada.
3.505	1.549	Melchor Serra.	E	6	8	1876	Baleares. . .	2	9	»	8	6	12	Ferrerías, Baleares.
3.506	1.550	Antonio B. Bretón. . . .	E	14	8	1888	Logroño. . . .	2	9	»	4	»	9	Quel, Logroño.
3.507	1.551	Manuel M. Villanueva	E	2	5	1881	Teruel	2	9	»	9	10	4	San Agustín, Teruel.
3.508	1.552	Domingo Vázquez.	E	27	5	1882	Orense.	2	9	»	3	1	9	Villanueva de los Infantes, Orense.
3.509	1.553	Máximo Portela.	S	8	10	1877	Pontevedra .	2	9	»	3	1	9	Arcas, Pontevedra.
3.510	1.554	José Somá.	E	3	6	1871	Huesca. . . .	2	9	»	3	1	9	La Almolda, Zaragoza.
3.511	1.555	Manuel Correa.	E	2	10	1885	Coruña. . . .	2	9	»	3	1	9	Cernás-Arés, Coruña.
3.512	1.556	Ricardo Linares.	S	22	10	1871	Granada. . . .	2	9	»	12	11	24	Santafé, Granada.
3.513	1.557	José M. Fernández.	E	5	11	1882	Lugo.	2	9	»	3	1	8	Vigo, Pontevedra.
3.514	1.558	José G. Lacruz.	S	8	3	1874	Zaragoza. . .	2	9	»	3	1	8	Iglesias del Cid, Teruel.
3.515	1.559	Arturo García. E y	B	27	3	1883	Guipúzcoa. .	2	9	»	3	1	8	Tobed, Zaragoza.
3.516	1.560	Eduardo Ostal.	E	13	10	1867	Soria.	2	9	»	23	2	»	El Royo, Soria. Patronato.
3.517	1.561	Manuel Pérez.	S	14	6	1878	Orense.	2	9	»	3	1	7	Grau, Orense.
3.518	1.562	Joaquín González.	S	18	8	1889	Cuba.	2	9	»	3	1	7	Grañén, Huesca.
3.519	1.563	Francisco Marín.	S	30	8	1877	Valencia. . . .	2	9	»	5	10	17	Gátova, Castellón.
3.520	1.564	José A. Vázquez.	S	14	4	1888	Pontevedra. .	2	9	»	3	1	6	Coirós, Coruña.
3.521	1.565	Tirso Vázquez.	E	24	7	1888	Logroño	2	9	»	3	1	6	R. de Cameros, Logroño.
3.522	1.566	Guillermo Fuente.	S	25	6	1866	Burgos.	2	9	»	20	5	29	Calatorao, Zaragoza.
3.523	1.567	Gorgonio San Adrián	E	9	9	1883	Logroño	2	9	»	11	5	28	Lesaca, Navarra.
3.524	1.568	Salvador Alvarez.	S	9	9	1882	Orense.	2	9	»	3	1	2	Beade, Orense.
3.525	1.569	Joaquín F. Bestué	S	11	5	1888	Huesca.	2	9	»	3	1	2	Puente de la Reina, Navarra.
3.526	1.570	Deogracias Gómez.	E	4	10	1884	Burgos.	2	9	»	3	1	2	Obanos, Navarra.
3.527	1.571	Pascual Hoyo.	S	15	5	1873	Navarra. . . .	2	9	»	22	9	5	T. del Campo, Teruel.
3.528	1.572	Angel Pastor.	E	1.º	3	1870	Teruel.	2	9	»	21	»	10	V. de los Limares, Teruel.
3.529	1.573	José Martín.	E	17	5	1866	Granada. . . .	2	9	»	18	5	9	Abrucena, Almería.
3.530	1.574	Vicente Cabello.	E	18	4	1885	Zaragoza. . . .	2	9	»	3	1	1	Alloza, Teruel.
3.531	1.575	Simeón Royo.	E	18	2	1880	Zaragoza. . . .	2	9	»	3	1	1	Milagro, Navarra.
3.532	1.576	Salvador Pardillos	S	16	3	1888	Zaragoza. . . .	2	9	»	3	1	1	Puerto de Mingalbo, Teruel.
3.533	1.577	Félix Terreros.	S	21	2	1887	Logroño. . . .	2	9	»	3	1	1	Cornago, Logroño.
3.534	1.578	Florentino Tolosa.	E	14	3	1889	Zaragoza. . . .	2	9	»	3	1	1	Ojos Negros, Teruel.
3.535	1.579	José Sánchez.	E	9	2	1863	Huesca.	2	9	»	31	3	6	Fustiñana, Navarra.
3.536	1.580	Luciano Carballo.	E	8	1	1859	León.	2	9	»	25	8	»	Campaño, Pontevedra.
3.537	1.581	Manuel González.	S	29	12	1871	Jaén.	2	9	»	18	1	1	Ibros, Jaén.
3.538	1.582	José Sánchez.	S	8	1	1874	Málaga.	2	9	»	10	10	17	Mijas, Málaga.

3.539	1.583	Francisco Gómez....	S	29	7	1876	Barcelona	2	2	9	»	10	9	16	Pozohondo, Albacete.
3.540	1.584	Delfín Rodríguez. ...	S	24	12	1875	Teruel.	2	2	9	»	10	9	8	Useth, Zaragoza.
3.541	1.585	Emilio Sotelb. ...	S	29	11	1879	Coruña.	2	2	9	»	8	6	»	Bueu, Pontevedra.
3.542	1.586	Miguel Melero. ...	N	16	5	1864	Murcia.	2	2	9	»	8	3	9	Nerpio, Albacete.
3.543	1.587	Mariano B. Aragonés.	S	22	4	1881	Córdoba.	2	2	9	»	6	10	4	Alora, Málaga.
3.544	1.588	Carlos C. Roca. ...	N	27	12	1874	Tarragona.	2	2	9	»	6	7	14	Valdeviño, Coruña.
3.545	1.589	Ignacio Peleteiro. ...	E	9	9	1881	Pontevedra.	2	2	9	»	4	8	20	Moraña, Pontevedra.
3.546	1.590	Mariano Cabezon. ...	E	14	6	1887	Valladolid.	2	2	9	»	4	3	7	Petín, Orense.
3.547	1.591	Cristóbal Fernández...	S	23	1	1875	Málaga.	2	2	9	»	10	11	19	Totalán, Málaga.
3.548	1.592	Heraclio Fernández....	E	8	6	1884	Palencia.	2	2	9	»	3	1	»	Peitieros, Pontevedra.
3.549	1.593	Angel M. Estrada. ...	E	1.º	1	1333	Huesca.	2	2	9	»	3	1	»	A'mocelas, Lérida.
3.550	1.594	Francisco Navas. ...	E	21	1	1889	Málaga.	2	2	9	»	3	1	1	V. del Trabuco, Málaga.
3.551	1.595	Cesáreo A. Aléu. ...	S	28	2	1882	Pontevedra	2	2	9	»	3	1	»	S. Juan de Saco, Pontevedra.
3.552	1.596	Tomás Martínez. ...	E	7	3	1886	Guadal.ª.	2	2	9	»	3	1	»	Lorca, Murcia.
3.553	1.597	Miguel Sánchez. ...	E	9	12	1882	Granada	2	2	9	»	3	1	»	La Peza, Granada.
3.554	1.598	Jesús Ros. ...	S	8	6	1888	Valencia.	2	2	9	»	3	1	»	Játiba, Valencia.
3.555	1.599	Francisco Vázquez. ...	S	11	4	1888	Jaén.	2	2	9	»	3	1	»	Nacimiento, Almería.
3.556	1.600	Francisco de P. Belbel	S	8	8	1882	Jaén.	2	2	9	»	3	1	»	Frailles, Jaén.
3.557	1.601	José Morales. ...	S	9	11	1881	Huesca.	2	2	9	»	3	1	»	Igea, Logroño.
3.558	1.602	José Sáez. ...	S	8	11	1887	Almería.	2	2	9	»	3	1	»	Valos, Logroño.
3.559	1.603	Emiliano Ocaña... ..	S	20	9	1889	Almería.	2	2	9	»	3	1	»	Valos, Granada.
3.560	1.604	Rafael López... ..	E	25	6	1880	Granada.	2	2	9	»	3	1	»	Laroles, Granada.
3.561	1.605	José Riquelme. ...	E	2	7	1885	Granada	2	2	9	»	3	1	»	Galera, Granada.
3.562	1.606	Vicente González. ...	S	8	1	1887	Orense.	2	2	9	»	3	1	»	Jubrique, Málaga.
3.563	1.607	Higinio Pérez. ...	S	17	3	1876	Madrid.	2	2	9	»	3	1	»	Leiro, Orense.
3.564	1.608	Guillermo Conesa. ...	S	25	6	1882	Murcia.	2	2	9	»	3	1	»	Bueu, Pontevedra.
3.565	1.609	Vicente Artero. ...	S	13	11	1886	Castellón.	2	2	9	»	3	»	29	Tárbena, Alicante.
3.566	1.610	Manuel Fernández. ...	S	10	9	1881	Lugo.	2	2	9	»	3	»	23	Bienservida, Albacete.
3.567	1.611	Alfredo Blanco. ...	S	27	3	1873	Coruña.	2	2	9	»	3	9	2	Padrón, Coruña.
3.568	1.612	José Vara. ...	S	20	5	1889	Coruña.	2	2	9	»	3	»	28	Is'a de Arosa, Pontevedra.
3.569	1.613	Luis González. ...	S	23	1	1884	Córdoba	2	2	9	»	3	»	28	Capela, Coruña.
3.570	1.614	José Miguel Peinado.	E	5	8	1888	Granada	2	2	9	»	3	»	28	Arquillos, Jaén.
3.571	1.615	Manuel Lugil. ...	E	14	2	1883	Lugo.	2	2	9	»	3	»	27	Jerez del Marquesado, Granada.
3.572	1.616	Leonardo Huerta. ...	E	14	»	»	Zaragoza	2	2	9	»	3	»	27	Ortigueira, Coruña.
3.573	1.617	Maxamino Soutelo ...	E	7	10	1875	Coruña.	2	2	9	»	8	10	12	Biota, Zaragoza.
3.574	1.618	Ramón Golpe. ...	E	4	3	1881	Coruña.	2	2	9	»	20	10	21	Río Torto, Lugo.
3.575	1.619	Eduardo Gómez. ...	S	7	4	1887	Coruña.	2	2	9	»	3	»	25	Cerdido, Coruña.
3.576	1.620	Angel Mirayo. ...	S	4	9	1889	Lugo.	2	2	9	»	3	6	»	Angeles Bricón, Coruña.
3.577	1.621	José Borrajo. ...	E	5	3	1888	Orense.	2	2	9	»	3	»	24	Palas de Rey, Lugo.
3.578	1.622	Evaristo Suárez. ...	S	23	10	1882	Orense.	2	2	9	»	3	»	24	Armeses, Orense.
3.579	1.623	Ramón Cuesta. ...	S	15	9	1881	Lngo.	2	2	9	»	3	6	20	Carballeda, Orense.
3.580	1.624	Secundino Viso. ...	E	27	8	1889	Orense.	2	2	9	»	3	»	23	Begonte, Lugo.
3.581	1.625	Bernardino Malvaz. ...	S	7	3	1875	Pontevedra.	2	2	9	»	4	2	»	Melón, Orense.
															Domayo, Pontevedra.

3.582	1.626	Evaristo Fonzo. ...	E	25	10	1871	Lugo.	2	9	3	19	Junquera, Orense.
3.583	1.627	Serafín Sotelo. ...	E	28	11	1876	Orense.	2	9	3	19	S. de Casetas, Pontevedra.
3.584	1.628	Antonio Andrés Pérez.	S	16	4	1885	Salamanca.	2	9	3	19	Peña Parda, Salamanca.
3.585	1.629	Antonio Cea. ...	S	22	12	1867	Coruña.	2	9	3	19	Beauz, Orense.
3.586	1.630	Cristóbal Tobarra. ...	S	20	11	1879	Albacete	2	9	3	18	Barrañ, Albacete.
3.587	1.631	Ramón Núñez. ...	E	30	6	1889	Coruña.	2	9	3	18	Barreiros, Lugo.
3.588	1.632	Emiliano Molinero. ...	N	12	1	1870	Valladolid.	2	9	19	4	Garralda, Navarra.
3.589	1.633	Juan Cañido. ...	E	19	11	1882	Coruña.	2	9	3	15	Sada, Coruña.
3.590	1.634	Leocadio M. Aguilar...	S	9	12	1879	Guadal.ª	2	9	3	5	Tronchón, Teruel.
3.591	1.635	José Santos Fidalgo...	S	6	10	1885	Pontevedra	2	9	3	4	F. de Monte, Pontevedra.
3.592	1.636	Juan Moreno.	S	23	2	1882	Huesca.	2	9	3	2	V. de Cinca, Huesca.
3.593	1.637	Manuel Maceda.	S	17	4	1889	Lugo.	2	9	3	2	Sanjenjo, León.
3.594	1.638	Miguel Gallardo.	E	19	2	1872	Málaga.	2	9	20	9	Genalguacil, Málaga.
3.595	1.639	Ciriaco Viseda.	S	7	4	1874	Segovia.	2	9	16	»	Carbonero Mayor, Segovia.
3.596	1.640	Juan Bastos.	S	16	8	1868	Salamanca.	2	9	15	7	Barbadillo, Salamanca.
3.597	1.641	Arsenio Cuenca.	E	19	7	1881	Toledo.	2	9	9	3	Ciudad Real. R. Superior.
3.598	1.642	Marcelino P. J. Acedo	S	16	6	1888	Cáceres.	2	9	3	1	Albalá Cáceres.
3.599	1.643	Elías González.	E	20	7	1863	Cuenca.	2	9	28	10	T. del Campo, Cuenca.
3.600	1.644	Ciriaco Méndez.	E	8	8	1865	Avila.	2	9	28	10	Bergohando, Avila.
3.601	1.645	Luis Elías de Pando.	S	18	7	1872	Salamanca.	2	9	25	6	La Adrada, Avila.
3.602	1.646	Bernardino Azabal.	E	21	5	1863	Cuenca.	2	9	23	1	Gascuña, Cuenca.
3.603	1.647	Antonio Rodríguez	E	2	9	1869	León.	2	9	20	5	S. de Miño, Pontevedra.
3.604	1.648	Rafael Cortés.	S	1.º	10	1857	Sevilla.	2	9	13	6	Aldea de Obispo, Salamanca.
3.605	1.649	Angel Hernández.	S	11	5	1870	Avila.	2	9	13	1	Guisando, Avila.
3.606	1.650	José Muñoz.	S	9	4	1875	Salamanca.	2	9	12	3	Galinduste, Salamanca.
3.607	1.651	Angel Moreno.	S	1.º	3	1867	Segovia.	2	9	11	9	Piedrahita, Avila.
3.608	1.652	Juan Dorado.	E	23	6	1869	Toledo.	2	9	10	7	Porzuna, Ciudad Real.
3.609	1.653	Clemente Galán.	E	18	9	1870	Orense.	2	9	7	9	Castrelo de Miño, Orense.
3.610	1.654	Casimiro Baz.	E	4	3	1880	Madrid.	2	9	5	7	Roís, Coruña. Plan 1901.
3.611	1.655	Isaías Domínguez.	E	6	7	1884	Zamora.	2	9	3	»	Bóveda, Zamora.
3.612	1.656	Cesáreo García.	S	25	2	1883	Salamanca	2	9	3	»	Villarino de Aires, Salamanca.
3.613	1.657	Agapito González.	S	13	11	1872	Salamanca.	2	9	3	»	Alaraz, Salamanca.
3.614	1.658	Ernesto Marcos.	E	31	10	1887	Cáceres.	2	9	3	»	Guijuelo, Salamanca.
3.615	1.659	Dionisio García.	E	9	10	1875	Cáceres.	2	9	3	»	Cortegada, Orense.
3.616	1.660	Francisco A. Matellán	E	7	1	1883	Zamora.	2	9	2	11	San M. Rivera, Zamora.
3.617	1.661	Tomás Villar.	E	8	9	1884	Cáceres.	2	9	2	11	Gerte, Cáceres.
3.618	1.662	Severiano Montero.	E	8	11	1885	Salamanca.	2	9	2	11	B. de Montemayor, Cáceres.
3.619	1.663	Manuel Suárez.	S	1.º	10	1873	Oviedo.	2	9	18	4	La Pola, Oviedo.
3.620	1.664	Miguel Fortado.	S	19	10	1868	Salamanca.	2	9	17	9	S. del Campo Cáceres. Plan 1901.
3.621	1.665	Manuel de la Torre.	S	20	9	1882	León.	2	9	5	4	L. de Negrillos, León.
3.622	1.666	Manuel Santamaría.	E	5	5	1882	Madrid.	2	9	2	11	Casavieja, Avila.
3.623	1.667	A. A. Hernández.	S	27	12	1879	Zamora.	2	9	2	11	Villatoro, Avila.
3.624	1.668	Esteban Marcos.	»	13	2	1889	Palencia.	2	9	2	11	Peguerinos, Avila.

3.625	1.669	Joaquín L. Mesonero	E	13	9	1872	Salamanca.	2	9	»	9	8	3	Sotillo de Adrada, Avila.
3.626	1.670	Hilario García, ...	E	14	1	1880	León. . . .	2	9	»	9	1	13	Carrandi, Oviedo.
3.627	1.671	Germán M. Moreno..	S	23	10	1877	Salamanca.	2	9	»	9	11	22	Hoyos, Cáceres.
3.628	1.672	Jesús Quirós....	S	21	5	1882	Oviedo. . . .	2	9	»	9	11	22	Illas, Oviedo.
3.629	1.673	José Moreno ...	S	12	11	1876	Cáceres. . . .	2	9	»	9	5	27	P. San Román, Cáceres.
3.630	1.674	Agapito Martín... ..	E	20	1	1870	Salamanca.	2	9	»	9	16	18	Mirallel, Cáceres.
3.631	1.675	José Fernández. ...	E	2	4	1874	Oviedo. . . .	2	9	»	9	13	24	Miranda, Oviedo.
3.632	1.676	Juan García... ..	E	29	10	1859	Oviedo. . . .	2	9	»	9	13	26	Cudillero, Oviedo.
6.633	1.677	Francisco Jiménez. E y	B	15	12	1870	Madrid. . . .	2	9	»	9	8	20	C. de Yepes, Toledo.
3.634	1.678	José Hernández ...	E	12	1	1871	Alicante . . .	2	9	»	9	6	24	Canero, Oviedo.
3.635	1.679	David de Francisco..	S	1.º	1	1880	León. . . .	2	9	»	9	5	8	Panes, Oviedo.
3.636	1.680	Isidro Pérez... ..	E	13	9	1878	Granada . . .	2	9	»	9	2	11	Algarinejo, Granada.
3.637	1.681	Julio Valls.	S	11	12	1880	Cáceres. . . .	2	9	»	9	3	16	Pereña, Salamanca. Plan 1901.
3.638	1.682	Ibo Menéndez. ...	S	11	2	1874	Oviedo. . . .	2	9	»	9	2	11	Cangas de Tineo, Oviedo.
3.639	1.683	Tomás Rey.	E	5	3	1884	León. . . .	2	9	»	9	2	11	La Mata, Oviedo
3.640	1.684	Pedro B. Hilario. ...	E	14	1	1861	C. Real . . .	2	9	»	9	8	16	FernánCaballero, Ciudad Real. D. I.
3.641	1.685	Cilinio R. Esteban ...	E	21	10	1884	Valladolid.	2	9	»	9	2	11	Maella Avila.
3.642	1.686	Roque Prieto. ... E y	B	4	10	1884	León. . . .	2	9	»	9	2	11	Surullés, Oviedo.
3.643	1.687	Federico J. Vicario S y	B	20	11	1887	Oviedo. . . .	2	9	»	9	2	11	Sama, Oviedo.
3.644	1.688	Julio García... ..	S	25	5	1866	León. . . .	2	9	»	9	27	1	Cenero, Oviedo.
3.645	1.689	José Hevia. ... S y	B	13	10	1884	Oviedo. . . .	2	9	»	9	2	10	Muñas, Oviedo.
3.646	1.690	Restituto Blanco. ...	S	10	6	1867	León. . . .	2	9	»	9	27	2	Olloniego, Oviedo.
3.647	1.691	Francisco de P. Reina	S	6	4	1866	Córdoba. . .	2	9	»	9	21	6	Carabaña, Madrid.
3.648	1.692	Juan Galán.	S	24	6	1877	Guadal. ^a . .	2	9	»	9	10	»	Seseña, Toledo.
3.649	1.693	Manuel de la Feria...	E	16	3	1870	Huelva. . . .	2	9	»	9	18	5	La Redondela, Huelva. D. L.
3.650	1.694	Joaquín García... ..	S	24	10	1888	Sevilla. . . .	2	9	»	9	2	9	C. de la Frontera, Cádiz.
3.651	1.695	Juan Rodríguez ...	E	19	9	1889	Sevilla. . . .	2	9	»	9	2	9	Escacena del Campo, Huelva.
3.652	1.696	Serafín Mateos. ...	S	12	10	1880	Cáceres. . . .	2	9	»	9	2	9	V. de Mérida, Badajoz.
3.653	1.697	Antonio Barrera... ..	E	26	7	1866	Huelva. . . .	2	9	»	9	14	8	Valentina, Sevilla.
3.654	1.698	Francisco Alvarez. ...	S	18	3	1885	Granada . . .	2	9	»	9	2	9	Montilla, Córdoba.
3.655	1.699	Vicente Ferrer. ...	S	13	5	1877	Valencia . . .	2	9	»	9	8	9	Espera, Cádiz.
3.656	1.700	Rafael Barbudo... ..	E	13	9	1881	Córdoba . . .	2	9	»	9	5	2	Fuenteheridos, Huelva.
3.657	1.701	Fructuoso Rodríguez.	E	21	1	1882	Badajoz . . .	2	9	»	9	2	9	Campillo de Llerena, Badajoz.
3.658	1.702	José Morales... ..	E	2	1	1887	Guadal. ^a . .	2	9	»	9	2	9	Gaucín, Málaga.
3.659	1.703	Cecilio Soria.	E	1.º	2	1884	Cáceres . . .	2	9	»	9	2	9	Plasenzuela, Cáceres.
3.660	1.704	Adolfo Vega.	S	29	8	1881	Burgos. . . .	2	9	»	9	2	9	Gelves, Sevilla.
3.661	1.705	Juan M. Ríos.	S	24	7	1889	Sevilla. . . .	2	9	»	9	2	9	Cantillana, Sevilla.
3.662	1.706	José Santana.	E	3	4	1884	Cádiz. . . .	2	9	»	9	2	9	Ceuta, Cádiz.
3.663	1.707	Benito Velasco. ...	S	15	1	1880	Sevilla. . . .	2	9	»	9	8	11	V. de San Juan, Sevilla.

(Continuará).

(Gaceta, 4 junio).

Sección de Noticias

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se conceden dispensas de defecto físico para ejercer el Magisterio a D. Miguel Díaz, Miguel Frago, doña Genoveva Gómez, D. Antonio García, Félix Rodríguez, Paulino Suárez, Eusebio Torroella y a doña Elisa Pérez.

—Se conceden 3.000 pesetas de subvención con destino a las enseñanzas que sostiene la Asociación Católica de la Inmaculada Concepción, de esta Corte.

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar la carrera del Magisterio a D. Valentín Zaborias.

—Se dispone que sean satisfechas por el Estado las atenciones del nuevo personal y material, debido a la graduación de las Escuelas de Amposta (Tarragona).

—Se crea una Escuela de asistencia mixta en Blasco Jimeno, anejo del Ayuntamiento de Gallegos de Sobrinos (Ávila); otra unitaria en Cabrejos del Pinar (Soria); otra en Malejan (Zaragoza); otra de asistencia mixta de Villarín (Orense); otra en Suarias, Ayuntamiento de Pánes (Oviedo).

—Se concede la conversión en graduadas con tres secciones cada una de las dos Escuelas unitarias, una de niñas y otra de niños, del Ayuntamiento de Torrelavega (Santander).

—Se gradúa con seis Secciones, ninguna de párvulos, la Escuela unitaria número 37, situada en el local de la calle de Austria, de esta Corte, y se nombra Director de la misma a D. Vicente Castro y Legua.

—Se nombra a doña María de los Dolores Fernández Maestra sustituta de la Escuela de Sandianes (Orense).

—Se declaran en situación de sustituidos a D. Marcos Prieto, Maestro de Manzanilla (Valladolid); doña Julia de la Rosa, ídem de Paterna del Campo (Huelva); doña Carmen Domingo, de Papiol (Santander); doña Vicenta Jimeno, de Enova (Valencia); D. Francisco López, de Puruyena (Granada); D. Joaquín Gonzalo Rodilla, de Corenas (Zaragoza).

—Se dispone para al primer período de observación doña Felipa Burdeos, Maestra de San Sebastián.

—Se autoriza al Maestro de Sot de Chera (Valencia), D. Blas Cervera para volver al servicio activo de la enseñanza.

—Se nombra a doña Palmira González, Auxiliar gratuita de Mecanografía, etcétera de las Escuelas de adultas de Barcelona.

Licencias: Se concede una de un mes

a doña Toribia Calavia, Maestra de Cubo de la Solana (Soria); otra de cuarenta y cinco días a D. Manuel Pereiras, de San Miguel de Castro (Pontevedra); otra ídem a D. José Delgado, de Juncalillos, de la Ciudad de Galdar (Canarias); otra ídem a D. Ladislao Herrero, de Astoazu (Guipúzcoa).

—Se declara con derecho preferente para desempeñar en el próximo curso una Sección de adultos a D. Antonio Rodríguez, Maestro de Linares (Jaén).

—Se dispone sean abonados los gastos de viaje que reclaman los Maestros de Segovia y Toledo, D. Valentín Fuentes y D. Eladio Molina, respectivamente.

—Se puntualiza lo que debe percibir por retribuciones D. Juan González, Maestro de la provincia de Málaga.

—Se desestima instancia de D. Bernabé Lozano, Maestro de la práctica agregada a la Normal de Ávila, sobre gratificación de adultos; también es desestimado recurso de doña Carlota Castro, Directora de la graduada de niñas «Reina Victoria», de Sevilla, contra acuerdo del Rectorado.

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio a D. Ciriaco Astorqui.

—Se desestiman instancias de D. Bruno Martínez, Maestro de Aravaca (Madrid), que pide ascenso a 1.100 pesetas, y de doña Inés Negro y D. Miguel Buendía, que solicitan dispensa de edad para oposiciones.

—Se sobresee expediente seguido a doña Teresa Cortada, Maestra de Cubells (Lérida).

—Se abonan diferencias por retribuciones a D. Joaquín Rivero, Maestro de Carabanchel Alto (Madrid), y a D. Pío García, ídem de Piera.

—Se concede derecho a ocupar una Escuela, por sorteo, a doña Prudencia Lejarreta.

—Se dispone sigan percibiendo diferencias por retribuciones D. Juan Julio Amos y doña Manuela Arellano.

—Se dispone que a fin de evitar perjuicios, se dé posesión a los Maestros nombrados en virtud de concurso de traslado, con fecha de la publicación de la Real orden en la «Gaceta de Madrid».

Se dispone se consigne por diligencia en el título de la Profesora de la Normal de esta Corte, doña Claudia Ibarra, las enseñanzas que desempeña.

—Ha sido firmado un Real decreto creando en Santander una Escuela Normal de Maestras.

Normales.—Han sido desestimadas instancias de D. Pedro Garrido y D. Jorge García, Presidente y Secretario, respectivamente de la Asociación del Magisterio nacional de la provincia de Burgos, y

de D. José Rosti, como Presidente de la de Vizcaya, solicitando que no puedan tomar parte en las oposiciones a Inspectores de Primera enseñanza más que los Maestros nacionales de Primera enseñanza que hayan obtenido por oposición y lleven determinado número de años sirviéndolas en propiedad.

Han sido nombrados: D. Miguel Nodín, Profesor especial interino de Francés de las Normales de Avila; D. Pedro del Castillo, ídem de Dibujo de las ídem; don Leopoldo Saguime, ídem de Física, Química, etc., de la de Maestros de dicha ciudad, y D. Isaac Reoyo, ídem de Caligrafía de las Normales de dicha provincia.

D. Camilo Bel, Profesor especial interino de Fisiología e Higiene de la Normal de Maestros de Huelva; D. Manuel López, ídem de Dibujo de la de Huelva; D. Jesús García, ídem de Caligrafía de la misma; D. Manuel Peñalba, ídem de Música de la de Avila; D. Rafael Refisa, ídem de Francés de la de Huelva; don Alejandro Ramos, ídem de Fisiología e Higiene de las de Avila; doña Paula Petit, Auxiliar interina de la Sección de Letras de la de Maestras de Huesca; don Florencio Onsaló, Auxiliar de la misma Sección de la de Navarra.

—Se concede el ascenso, por el primer quinquenio, a D. Mariano Nuviola, Profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

—Se concede un mes de licencia a doña Luisa Tomasa Marcos, Profesora de la Normal de Maestras de Badajoz.

—Se dispone que una Comisión de Profesoras de la Normal de Toledo pase a examinar a las alumnas del Colegio de María Cristina para huérfanas de Infantería.

—Se desestima instancia de D. Pedro Herreros, Maestro de Navarra (Oviedo).

NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Florencio Perianes Pérez, Maestro Superior, hijo de nuestro antiguo amigo y compañero D. Teodoro, Maestro jubilado.

D. Santiago López de Tamayo y Tamayo, Maestro jubilado de las Escuelas de Madrid.

D. Gabriel Villarreal Quintana, Maestro de Gorafe (Granada).

Doña Elisa Bargés, Maestra de Noya (Coruña).

D. Melchor Serra Palmer, Maestro de Ferreiros (Baleares).

Acompañamos en la pena a sus distinguidas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Madrid.

Madrid.—Se devuelve a la Superioridad informada instancia de D. José Domingo Agudo, solicitando ascenso a 1.000 pesetas; ídem de doña Margarita de Mayo, Maestra de Sección de Valdepeñas, solicitando le sea expedida un certificado del número con que figura en el Escalafón; ídem de doña Antonia Soriano, Maestra de Canalejas solicitando se cuente su posesión desde el 28 de julio último; ídem de D. Ramón Martínez, solicitando se le declare comprendido en el artículo 47 del Reglamento, para obtener fuera de concurso la Regencia de Jaén.

—Se declaran vacantes las escuelas de Aragoncilla, Rata y Olmedillas, por nombramientos de otros Rectorados.

—Se declaran vacantes las Escuelas de por enfermo, a D. Vicente del Castillo, Maestro de Mora.

—Se concede por la Superioridad, cuarenta y cinco días de licencia a doña Naria Asunción Pleyan, Maestra de Villasequilla.

—Los Maestros D. Francisco Antonio Roldán y D. Alvaro Benítez, solicitan Escuelas interinas.

Distrito de Barcelona.

Lérida.—Se remite al Rectorado la relación de los Maestros ascendidos a 1.000 pesetas por corrida de escalas.

—Se devuelve la hoja de servicios de D. José Sorigué, de Belloch, para su rectificación.

—Se remite a la Central de Pasivos la instancia de D. Jaime Llaudet, de Vallfogona de Balaguer, pidiendo se resuelva su expediente de mejora de clasificación.

—Se manifiesta a la Dirección general que D. Vicente Ferrer figura ya ascendido en la Real orden de 20 de abril y que D. Jacinto Recio debe ser doña Jacinta Recio, de San Lorenzo de Morunys.

—Ídem íd. que se deja sin efecto el ascenso de doña Amalia Soler y doña María Montoliu, por estar sustituidas.

—Ídem íd. que como medida preventiva se ha ordenado la suspensión de pagos al Maestro de Bosost, D. Vicente Guillén, por estar ausente de su destino.

—Se comunican las vacantes de Mayals (niños) y Oliana (niñas).

—Se remite a la Dirección general la instancia y hoja de servicios de D. José Sorigué, pidiendo se rectifiquen errores del Escalafón.



Crónica General

Miércoles 2.—La Fiesta de la Flor, celebrada hoy en esta Corte, con objeto de allegar recursos para sanatorios de tuberculosos, ha estado muy animada; distinguidas señoritas, que durante todo el día postularon por las calles, asaltando materialmente a los transeuntes, han obtenido una buena recaudación, a la que han contribuido los Reyes e Infantes, que pasearon en coche por las calles e hicieron importantes donativos.—Se asegura que el Gobierno prohibirá los mitines en que se trate de la neutralidad de España en el conflicto europeo.—En el Ayuntamiento del Ferrol se han reunido importantes personalidades de la ciudad para pedir al Gobierno que ponga término al conflicto creado por la falta de trabajo en los arsenales.

Extranjero.—Un zeppelin ha volado sobre Londres y arrojó 90 bombas, que causaron incendios en los alrededores de la ciudad; han muerto dos niños, una mujer y un hombre, y otras personas han resultado gravemente heridas.—Los Estados Unidos parece que se preparan a socorrer a Méjico contra el hambre y la peste, y para restablecer las comunicaciones entre Veracruz y la capital.

Jueves 3.—El Comandante general de Ceuta comunica que ha sido agredida por los moros la escolta de un convoy que iba a Anyera, muriendo tres soldados y resultando dos tenientes y 14 de tropa heridos.—Ha fallecido en el balneario de Alhama de Aragón el senador y Presidente del Tribunal de Cuentas, D. Federico Requejo.—Por la subida del precio del pan han ocurrido serios desórdenes en Langreo, asaltando las tahonas los amotinados y repeliendo la agresión la fuerza pública, que hizo algunas bajas.

Extranjero.—El parte francés da cuenta de dos nuevos bombardeos en Reims.—A consecuencia del bombardeo de Londres por los zeppelines, han ocurrido en aquella capital disturbios contra los alemanes.—Un submarino alemán ha echado a pique en el mar del Norte a un vapor de una compañía inglesa.

Viernes 4.—Hoy se ha celebrado Conse-

jo de Ministros en Palacio, presidido por el Rey, al que informó el Sr. Dato de la marcha de los asuntos políticos; S. M. firmó varios decretos, entre ellos, uno de Hacienda autorizando la emisión de un empréstito de 750 millones de pesetas.—El Ministro de la Gobernación ha enviado una circular a los Gobernadores para que prohiban manifestaciones y mitines en que se trate de la neutralidad o de asuntos que afecten a la guerra.

Extranjero.—Siguen las escaramuzas en la frontera italo-austriaca, donde los italianos van ocupando posiciones y avanzando con precaución por la poca resistencia que se les opone.—Los austro-alemanes han tomado la ciudad de Przemysl.—En los Dardanelos, la lucha toma el mismo carácter que en Francia: acciones parciales y contraataques que no modifican la situación.

Correspondencia Particular

Teruel. M. N. Quien no tenga servicios interinos prestados antes de 1.º de julio de 1911, no puede ser incluido en la relación de interinos; puede protestar.

Guadix. J. H. Como ve ya hemos llamado la atención sobre ese asunto y esperamos que ha de corregirse.

Garrabatas. E. A. Procuraremos hacerlo.

Pedreguer. J. D. Eso estaría mejor decírselo en carta a quien procede.

Alguerdo. E. C. Se le enviarán.

Soto Iruz. J. T. Tenemos muy poco espacio y demasiado original.

Vadillo. M. S. R. Se insertará.

Fombellida. B. V. No se podrá publicar por falta de espacio; tampoco se sabe aún cuántas plazas habrán de adjudicarse.

Reinoso. J. M. Todo eso debe pedirlo el Presidente de su Asociación.

Barbalimpia. M. A. F. Esperamos que sí, pero no hay nada en concreto.

Saro de Carriedo. I. A. Lo que venía cobrando.

Santafé. P. P. Vea la Real orden de 13 de septiembre de 1913.

Granada. A. F. No creo que sea errata. Debe reclamar.

Suscripción

12 meses. . 12 pesetas

6 » .. 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Correspondencia

Apartado núm. 131
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7